



RADICADO: 2021-0493  
DEMANDANTE: RAMÓN JOSÉ SANCHEZ MARTINEZ  
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.  
Soledad, 9 de noviembre de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO  
Secretaria

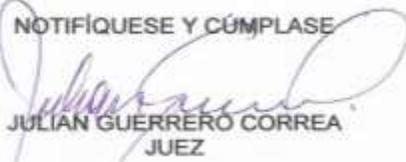
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

#### RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por RAMÓN JOSÉ SANCHEZ MARTINEZ a través de apoderado judicial, en contra de DIMANTEC LTDA.
- 2- NOTIFIQUESE personalmente este auto a la demandada DIMANTEC LTDA., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.
- 3- Prevéngase a la demandada DIMANTEC LTDA. para que con la contestación de la demanda aporte los documentos solicitados por la parte demandante en el escrito de demanda.
- 4- RECONOCER personería al Dr. OSWALD GUILLERMO LLERENA VERA, en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZON A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

# SICGMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRUITO DE SOLEDAD

Soledad, Noviembre 10 de 2021

Estado No. 151

Jamelys Guerrero Pizarro  
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

